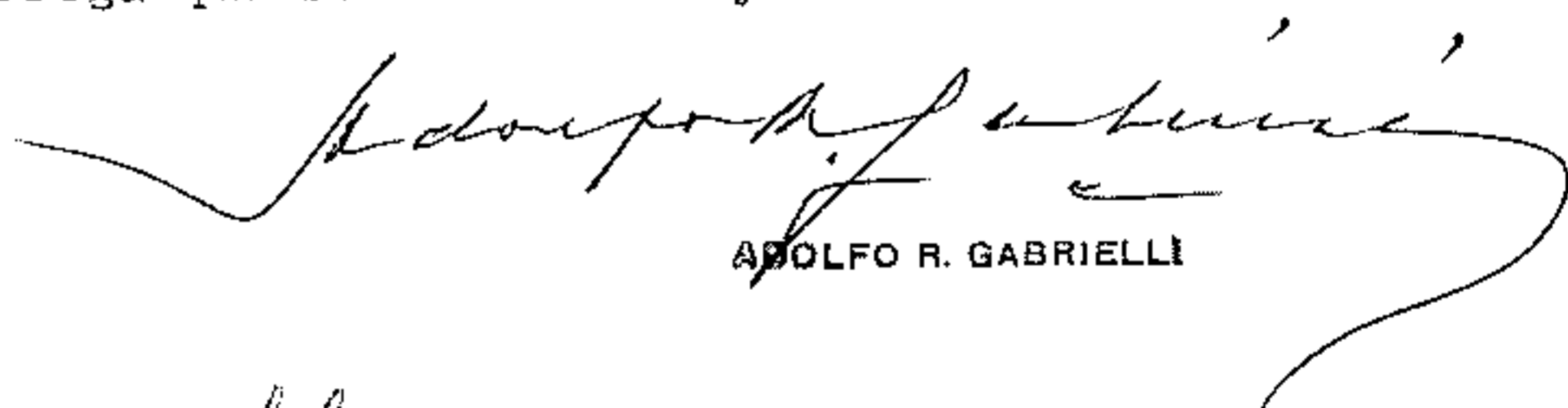


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *16* de febrero de 1977.-

Sin perjuicio de lo dispuesto por el Tribunal a fs. 31 en el sentido de que la prórroga de adscripción concedida era la última, en atención a las particulares circunstancias de índole familiar planteadas por la solicitante a fs. 44 y te niendo en cuenta las conformidades prestadas a fs. 41 por el señor Juez Federal con competencia electoral en la Capital y a fs. 42 por la Cámara Nacional Electoral, prorrógase por última vez -a partir del 1º de enero y hasta el 30 de junio del corriente año- la adscripción a la Secretaría de Registro de Enrolados dependiente del Juzgado Federal con competencia electoral en Mendoza, de la Auxiliar Principal de Tercera de la Secretaría Electoral de la Capital Federal señora Raquel María Rodríguez de Cánepa.-

Regístrese, hágase saber a la solicitante que es la última prórroga que se le concede y archívese.-



ADOLFO R. GABRIELLI

*En* de febrero de 1977 me notifiqué en la Resolución precedente.-